

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

<b>EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO</b>
------------------------------------

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b> LICITACION PUBLICA	Nº 13/2013	<b>Ejercicio:</b> 2013
<b>Clase:</b> ETAPA ÚNICA		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

**Expediente Nº478/2013 / EDUC.AR - CANAL ENCUENTRO**

**Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES**

**Objeto de la contratación:** Realización integral de una serie de nombre provisorio “Mi banda II”, compuesta por 8 (ocho) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de duración aproximada cada uno, dividido en dos bloques de 13 (trece) minutos, separados por un chart con artística institucional del ciclo sin superar los diez segundos y sin negros de por medio; y 16 (dieciséis) microprogramas de entre 1 (uno) y 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno dedicados al público joven.

La serie registrará el proceso de grabación profesional de un tema musical y la realización de un videoclip de las bandas ganadoras del concurso **MI BANDA II**, convocado por Canal Encuentro, Educ.ar S.E. y Conectar Igualdad.

En cada capítulo se conocerá una de las ocho bandas de música provenientes de diferentes provincias argentinas y la manera en que experimentan el proceso creativo que significa realizar de manera profesional un videoclip de una de sus canciones propias.

La serie propone dar cuenta de la diversidad y cantidad de grupos musicales conformados por jóvenes de las distintas provincias de nuestro país, difundir su arte y posibilitar la oportunidad de experimentar la creación artística audiovisual.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de voz en off, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de **\$880.000.- IVA incluido**.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

## PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

## ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 24/06/2013 a las 16:00hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

### I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### 1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la **Planilla de Cotización** que se adjunta como **Anexo “I”** a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, blu-ray discs, DVDS, CDS, etc.), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$880.000 (ochocientos ochenta mil pesos)**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y del personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, rodaje, edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, blu-ray discs, CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La productora deberá entregar el ciclo libre de todo derecho, impuesto y/o arancel que pudiera caberle respecto de SADAIC con la única excepción de los derechos de ejecución pública por la televisación de la obra, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

## 2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica deberá ser presentada con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar identidad como persona física, deberá acompañar copia de DNI con la leyenda de copia fiel.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada, con la leyenda de copia fiel.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con la leyenda de copia fiel.*
- *El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522, con la leyenda de copia fiel.*
- *Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permisarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberán adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10, con la leyenda de copia fiel.*
- *Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con la leyenda de copia fiel.*
- *El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización detallando la propuesta económica de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente y en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma, aclaración y sello del oferente. Se deberá completar los datos allí indicados sin excepción.*
- *Anexo II con Especificaciones técnicas detallando la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems desarrollados de manera particular, de acuerdo a la propuesta presentada, con firma y aclaración del oferente, impreso y en versión digital.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Antecedentes del oferente impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital.*
- *Un DVD debidamente rotulado con reel de los trabajos realizados por la casa productora.*
- *CV impreso con firma, aclaración y sello del oferente con los antecedentes profesionales de quien se propone como realizador de la serie y en versión digital.*
- *DVD debidamente rotulado con reel de los trabajos realizados por el realizador propuesto para la serie.*
- *CV impreso con firma, aclaración y sello del oferente con los antecedentes profesionales de quien se propone como productor de la serie y en versión digital.*
- *DVD debidamente rotulado con reel de los trabajos realizados por el productor propuesto para la serie.*
- *DVD con demo de referencias debidamente rotulado y acompañado por una descripción de la propuesta artística y un desglose en el que se describa en detalle la aplicación de cada elemento incluido en el demo (Ver Anexo II Especificaciones técnicas).*
- *Escaleta desarrollada para la realización del demo de referencias impresa con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital.*
- *Propuesta y desarrollo del plan de producción, a partir de los tiempos y frecuencias de entregas del cronograma adjunto, impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital.*
- *Descripción escrita (que no supere las 10 líneas) de la propuesta de contenidos estético-narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de capítulos. Deberá presentarse en versión impresa con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital.*
- *Descripción escrita (que no supere las 10 líneas) de la propuesta de contenidos, estético-narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de microprogramas. Deberá presentarse en versión impresa con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital.*

*Los materiales solicitados en versión digital, además de estar impresos, deberán entregarse en soporte DVD en formato digital (.doc o .pdf).*

### 3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

#### **4. Mantenimiento de la oferta:**

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

#### **5. Garantías:**

##### **Garantía de Oferta:**

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

##### **Garantía de Anticipo:**

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

##### **Garantía de cumplimiento de contrato:**

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Anticipo y/o de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

#### **6. De la Adjudicación:**

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a lo establecido en la reglamentación de la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentado por decreto 312/10.

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes del productor, realizador y el oferente en la realización de series para televisión vinculadas con temáticas jóvenes, la realización de videoclips y el género de televisión realidad que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estético-narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a los oferentes.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el plan de producción que se ajuste a los tiempos del cronograma de entregas detallado en el **Anexo II** de especificaciones técnicas y a la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente, con los tiempos destinados a cada una de las etapas de realización de la serie: preproducción e investigación, escaletas, guiones, jornadas de rodaje y tiempos de postproducción acordes a la demanda.

d) El oferente deberá desarrollar un demo de referencias en DVD de aproximadamente 5 (cinco) minutos de duración, en el que incluya fragmentos de materiales audiovisuales como referencias de realización del estilo artístico y narrativo donde deberán contemplar:

- Montaje;
- Musicalización;
- Gráfica;
- Videoclips realizados.

Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta artística y un desglose en el que se describan en detalle la aplicación de cada elemento incluido en el demo de referencias.

\* Se tendrá especialmente en consideración el desarrollo de propuestas estéticas y narrativas originales por parte del oferente.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

<b>A</b>	<b>Experiencia y Antecedentes del oferente</b>	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	5
A.2	Reel de trabajos realizados por el oferente	3
	<b>Total del Criterio A</b>	<b>8</b>
<b>B</b>	<b>Calificaciones del equipo de trabajo</b>	
B.1	Antecedentes profesionales del Realizador (CV y reel)	8
B.2	Antecedentes profesionales del Productor (CV y reel)	6
	<b>Total del Criterio B</b>	<b>14</b>
<b>C</b>	<b>Calidad del plan de producción y metodología</b>	
C.1	Grado de ajuste del plan de trabajo presentado por el oferente, de acuerdo al cronograma de entregas del pliego	5
C.2	Adecuación de los recursos técnicos y humanos propuestos	5
	<b>Total del Criterio C</b>	<b>10</b>
<b>D</b>	<b>Formulación creativa de la propuesta</b>	
D.1	Adecuación a la estética del Canal	2
D.2	Propuesta estético-narrativa de la serie de capítulos	8
D.3	Propuesta estético-narrativa de la serie de micros	6
	<b>Total del Criterio D</b>	<b>16</b>
<b>E</b>	<b>Evaluación Demo de Referencias</b>	
E.1	Referencias de realización	12
	<b>Total del Criterio E</b>	<b>12</b>
<b>F.-</b>	<b>Importe Total Cotizado</b>	<b>40</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso  $880.000 / 40 = 22.000$ ). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 40 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (40 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma [ $40 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}$ ].

g) El resto de los criterios (A, B, C, D, E) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

#### **METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES**

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

#### **VALORACIÓN PUNTAJE (\*)**

ALTO            75% al 100%

MEDIO         50% al 74%

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

BAJO 0 % al 49%

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

#### **7. Facultad de Educ.ar S.E.:**

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

#### **8. Moneda de cotización y de pago:**

La moneda de curso legal en el país.

#### **9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:**

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

#### **10. Calidad de las entregas:**

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el **Anexo II de Especificaciones Técnicas**, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (guiones técnicos, pre-editados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el **Anexo II de Especificaciones Técnicas**, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

#### **MÁSTERS:**

Todos los materiales que se solicitan a continuación han de ser entregados y deben pasar por los controles de calidad de Educ.ar S.E. Ninguno de dichos materiales se debe obviar, salvo ciertas excepciones que estén debidamente notificadas en el contrato.

#### **Entrega de materiales Máster en tape:**

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- 1 (uno) Máster DVCAM (grabado en formato DVCAM), Relación de aspecto: 16:9 letterbox, con no más de 1 (uno) capítulo por tape en 48khz con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (máster de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje (previamente autorizadas) o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas;
- 1 (uno) Máster DVCAM (grabado en formato DVCAM), Relación de aspecto: 16:9 letterbox, por cada paquete de 8 (ocho) microprogramas, hasta completar la totalidad de los 16 (dieciséis) microprogramas solicitados para esta serie, en 48khz con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Este tape deberá ser entregado con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas.

#### **Entrega de materiales Blu-ray\* o disco rígido**

Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

\*Importante: Cuando se solicita la entrega de blu-ray para el máster y la versión internacional, los mismos pueden ser reemplazados por 2 (dos) discos rígidos (máster y backup). En ese caso el disco rígido debe ser formateado en NTFS y compatible con los sistemas Windows.

- 2 (dos) Blu-ray Disc (máster y backup), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente backup, conteniendo el máster HD y SD con pack gráfico por cada uno de los micros y capítulos que integren la serie. Es necesario que se entreguen las dos resoluciones, tanto HD como SD. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones técnicas vigentes del canal que serán entregadas al adjudicatario.
- 2 (dos) Blu-ray Disc (máster y backup), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente backup, conteniendo el máster HD sin pack gráfico por cada uno de los micros y capítulos que integren la serie. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones.

Con la firma del contrato, se entregará una copia fiel de los “Requerimientos técnicos del Canal”, en su versión actualizada, donde especifica detalladamente los puntos mencionados en el contrato, entre otros aspectos a tener en cuenta.

#### **Otros materiales:**

- 2 (dos) DVD (máster y backup) con audio estéreo mix por cada Máster DVCAM entregado con la versión final del programa y los micros, listos para ser visualizados en PC o en reproductor de DVD.
- 2 (dos) CD o DVD (máster y backup) que contenga el Script /Guión Final y la ficha con bandas musicales (autor, título de la obra musical, editorial, duración, etc.)
- Materiales anexos
  - DVD de datos con fotos fijas o imágenes del branding de la serie en alta resolución en formato JPG, calidad: 300 dpi;
  - Logo de la serie en curvas (Illustrator) o en formato PSD (Photoshop), calidad: 300 dpi;
  - Blu-ray con material en HD para promos;
  - Blu-ray que contenga trailer en HD de la serie;
  
  - DVD con la totalidad de capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión: Video: Códec de video H.264, contenedor Mp4 - AVC1 Bit Rate 3000kbps, Resolución 720x540, relación de aspecto 16:9 - 25 fps entrelazado, profile baseline@3.0 - codec de audio AAC (faac) estéreo. Todos los videos deben estar encodeados para ser reproducidos vía streaming por la Web. Esto requiere que la metadata del archivo MP4 esté correctamente almacenada en la parte inicial del video.

El soporte de grabación deberá contener el siguiente tipo de archivo:

#### **Máster HD en soporte Blu-ray Disc o disco rígido:**

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP  
Relación de aspecto: 16:9  
Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)  
Frame Rate (fps): 25 Hz  
Chroma sample: 4:2:2  
Bit Rate: 50Mbps  
Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 24 bits - 2 canales.

**Máster SD en soporte Blu-ray Disc o disco rígido:**  
Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A  
Compresión: XDCAM IMX 30  
Relación de aspecto: 16:9 letter box  
Resolución: 720 x 608 entrelazado  
Frame Rate (fps): 25 Hz  
Chroma sample: 4:2:2  
Bit Rate: 30Mbps  
Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits - 2 canales.

### Especificaciones Audio

#### Audio Mix

1 (un) archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo Mix, más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

#### Audio internacional

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con la música, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con las voces, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con los efectos y ambiente, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final sincrónico con el archivo MXF de video.

#### Proyecto de audio

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

#### Pack gráfico:

- Versión original completa (con especificaciones del Máster HD)
- Versión (clean) limpia (sin tipografía aplicada y con especificaciones del Máster HD): Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc. En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene), sin ninguna compresión o con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.
- El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. En caso de haber utilizado After Effects es recomendable hacer un “collect files” del proyecto.

Relación de aspecto: 16:9  
Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)  
Frame Rate (fps): 25 Hz.  
Todas las gráficas han de hacerse entrelazadas.

#### Script / Guión Final:

Sinopsis del programa y de los microprogramas.  
Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Transcripción en el formato de guión entregado por Canal Encuentro en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos/micros finales terminados y aprobados del ciclo.

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán ser nuevos y contar con óptimas condiciones técnicas.

d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto de que uno o algunos de los capítulos y microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos y/o microprogramas rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto de que el rechazo de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo y/o microprograma hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

#### 11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el Proveedor se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

## 12. Comisión de Recepción:

### Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyos teléfono es 4704-4000 int. 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión se enviará copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

## 13. Facturación y forma de pago:

a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:

- (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente por parte del adjudicatario de la orden de compra.
- (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de los escaletas/guiones de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los pre-editados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- (iv) 30% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).

b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10.30 a 13 horas, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. **Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.**

c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso de que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, esta deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

d. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.

- e. En caso de que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- f. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- g. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

#### 14. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

#### 15. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía telefónica al 4704-4000 int. 4066, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

#### 16. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Educ.ar S.E. será el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución del CICLO y/o formato y/o de los personajes creados para el CICLO y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada entre otras cosas a disponer, la emisión del mismo y de cada uno de sus capítulos y/o microprogramas en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, streaming, -DVD - VOD - TV Móvil-IPTV-NPVR- PVR-DVR TDH; TNT, IRTV, etc.) incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes del CICLO para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros y será la única facultada a realizar el sitio WEB del CICLO.

Educ.ar S.E. estará facultada a disponer la re-edición temática del material y grabaciones que componen el CICLO y/o la emisión parcial de los mismos siempre que no se descontextualicen los contenidos del mismo. En caso de que Educ.ar S.E. disponga la re-edición del material que compone el CICLO, Educ.ar S.E. estará facultada a retirar de los títulos de crédito el nombre de la adjudicataria y de aquellos colaboradores cuya tarea no se conserve dentro del material reeditado.

Asimismo, Educ.ar S.E. conservará todos los derechos sobre el CICLO, quedando facultada a solicitar su registro marcario ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la adjudicataria renuncia a arrogarse derechos sobre el ciclo y/o formato y/o personajes creados para el ciclo y/o título y/o intentar el registro de los mismos.

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de merchandising.

La adjudicataria, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales del CICLO le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviese el CICLO.

Por otra parte, en caso de que el CICLO contenga música original, la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E. el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por inclusión, haciéndose responsable la adjudicataria por la autenticidad de la firma del músico inserta en el contrato.

Además la adjudicataria se hará responsable por cualquier reclamo que pueda surgir del músico por derechos de inclusión, con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna.

#### **17. Responsabilidad:**

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos y microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

#### **18. Requisitos establecidos en el presente pliego:**

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación proceder a regularizar dicha situación.

#### **19. Admisibilidad de Ofertas:**

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono de la obra y/o hubieran incurrido en incumplimientos o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursados y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

**20. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.**

## **II. OBSERVACIONES GENERALES**

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de las setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**EXPEDIENTE N° 478/2013 EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO**

**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**SERIE: “MI BANDA II” (NOMBRE PROVISORIO)**

Renglón	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
ÚNICO	<p><b>Objeto de la contratación:</b> Realización integral de una serie de nombre provisorio “Mi banda II”, compuesta por 8 (ocho) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de duración aproximada cada uno, dividido en dos bloques de 13 (trece) minutos, separados por un chart con artística institucional del ciclo sin superar los diez segundos y sin negros de por medio; y 16 (dieciséis) microprogramas de entre 1 (uno) y 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno dedicados al público joven. Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie. <b>La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados.</b></p>	<p>CAPÍTULOS</p> <p>MICRO-PROGRAMAS</p>	<p>8</p> <p>16</p>		

**PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 880.000 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS)**

**TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....**

**(Pesos:.....)**

**RAZON SOCIAL:**

**N° CUIT:**

**DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:**

**EMAIL:**

**CONTACTO:**

**TELEFONOS:**

## EXPEDIENTE N° 478/2013 EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO

### ANEXO II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### SERIE: “MI BANDA II” (Nombre provisorio)

#### SINOPSIS:

**MI BANDA II** es una serie de 8 (ocho) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de duración cada uno destinada al público joven, en el que se registrará el proceso de grabación profesional de un tema musical y la realización de los videoclips de las bandas ganadoras del concurso **MI BANDA II**, convocado por Canal Encuentro, Educ.ar S.E. y Conectar Igualdad.

En cada capítulo se desarrollarán las distintas etapas necesarias para la grabación de un demo original y la realización de un videoclip: desde los ensayos y la grabación del tema musical en un estudio profesional, la definición del concepto del tema musical, la búsqueda de una estética acorde al género, hasta la selección de locaciones, actores, extras y vestuario.

Con la ayuda de un equipo de profesionales (director de videoclips, director de arte, músico invitado, entre otros), la adjudicataria tendrá 6 (seis) días para diseñar, producir y realizar cada videoclip y registrar el ensayo y grabación en el estudio del tema musical seleccionado.

#### FORMATO:

En la serie **Mi banda II** se combinará el formato de registro documental con el de televisión realidad para lograr retratar de manera fresca y espontánea el proceso creativo de cada una de las bandas seleccionadas. Se incluirán entrevistas informales a los integrantes de las bandas y a los invitados especiales (que podrán ser músicos o productores de música, entre otros) que estarán encargados de asesorar a los jóvenes. En cada capítulo se desarrollarán las distintas etapas de grabación de un demo y de la creación de un videoclip: reuniones de trabajo entre el equipo de filmación y los jóvenes para definir el tema musical, charlas con el músico o productor musical invitado para definir o profundizar el concepto que se desea plasmar, grabación del demo en un estudio, preproducción y selección de locaciones, rodaje y finalmente el montaje para obtener el videoclip.

La música, tanto la producida por los jóvenes como la que ellos escuchan, tendrá un rol protagónico y dará una fuerte identidad a cada capítulo.

Las locaciones variarán por capítulo, por lo que deberán considerarse distintos tipos, tanto en interiores como en exteriores.

La serie se desarrollará con una estética dirigida al público joven, para lo que se deberán contemplar la utilización de técnicas de ilustración y animación en postproducción.

#### PROPUESTA DE ESTILOS ESTÉTICOS Y NARRATIVOS:

El oferente deberá presentar una descripción escrita que no supere las **10 (diez) líneas** de la propuesta estético-narrativa. Deberán describir montaje, fotografía, puesta en escena, tratamiento de la imagen, iluminación, sonido y todos los elementos que formen parte de su propuesta y que puedan ser considerados para proyectar la mirada estética, artística y argumental que desean otorgarle a la serie.

#### ENTREGA DE DEMO DE REFERENCIAS:

El oferente deberá desarrollar un demo de referencias en DVD de aproximadamente 5 (cinco) minutos de duración, en el que incluya fragmentos de materiales audiovisuales como referencias de realización del estilo artístico y narrativo donde deberán contemplar:

- (I) Montaje;
- (II) Musicalización;
- (III) Gráfica;
- (IV) Videoclips realizados.

Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta artística y un desglose en el que se describan en detalle la aplicación de cada elemento incluido en el demo de referencias.

#### MICROPROGRAMAS:

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

El oferente deberá presentar una propuesta narrativa original para 8 (ocho) de los 16 (dieciséis) microprogramas que mostrarán la grabación del demo y el proceso de producción del videoclip. Los 8 (ocho) restantes serán el videoclip terminado. El oferente deberá tener en cuenta que los mismos no son editados derivados de los capítulos de la serie, sino piezas originales especialmente diseñadas para tal fin.

#### **TEMAS A DESARROLLAR:**

Las bandas serán elegidas en un concurso realizado previamente por Canal Encuentro, Educ.ar S.E. y Conectar Igualdad.

- Capítulo 1 / 8: Banda 1 a definir
- Capítulo 2 / 8: Banda 2 a definir
- Capítulo 3 / 8: Banda 3 a definir
- Capítulo 4 / 8: Banda 4 a definir
- Capítulo 5 / 8: Banda 5 a definir
- Capítulo 6 / 8: Banda 6 a definir
- Capítulo 7 / 8: Banda 7 a definir
- Capítulo 8 / 8: Banda 8 a definir

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

##### **GUIONES / ESCALETAS:**

La adjudicataria deberá contratar un guionista para desarrollar los guiones de cada capítulo que integran la serie.

Los guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas presente en este pliego.

##### **PRE PRODUCCIÓN:**

La adjudicataria contará con 21 (veintiuno) días corridos a partir de la fecha de notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario, para llevar a cabo la pre-producción general de la serie de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta en el presente pliego.

Durante ese lapso de tiempo, la adjudicataria deberá prever la pre producción y planificación para la realización de la serie de acuerdo a la propuesta estético-narrativa presentada. Asimismo, la adjudicataria deberá contemplar un mínimo de 2 (dos) días para desarrollar la pre-producción de cada programa en cada localidad.

##### **ANIMACIONES:**

La adjudicataria deberá contemplar las animaciones que sean necesarias para ilustrar los capítulos y microprogramas. Solo podrá iniciar el armado de las animaciones luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. sobre los guiones/escaletas finales.

##### **MATERIAL DE ARCHIVO:**

La adjudicataria deberá contemplar la inserción de imágenes de archivo, ilustraciones, materiales fotográficos, filmicos, de video, y documentales que sean necesarios para ilustrar los capítulos y microprogramas que integran la serie, los cuales deberán contar con óptimas condiciones de calidad. Se deberá tener en cuenta la resolución del material de archivo y su aplicación en alta definición, pudiéndose utilizar recursos como enmarcados o escalados dentro de la imagen.

La adjudicataria deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

La adjudicataria deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a Educ.ar S.E. de posibles reclamos futuros.

##### **PAQUETE GRÁFICO:**

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

La adjudicataria deberá contemplar el desarrollo del paquete gráfico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

- Placas Gráficas fijas (4 versiones)
- Fondos fijos (4 versiones)

Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- Barrida apertura del ciclo (1 versión)
- ID de la apertura de 5" a 7" (1 versión)
- Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versiones)
- Transiciones gráficas (4 versiones)
- Chart separador de bloques (1 versión)
- Zócalo simple animado (2 versiones)
- Zócalo doble animado (2 versiones)
- Placas Gráficas Animadas: información general (las que se necesiten por guión)
- Infografías (las que se necesiten por guión)
- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta (las que se necesiten por guión)
- Mosca (1 versión)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)

Las infografías, animaciones y demás ítems del paquete gráfico que, previa aprobación de Educ.ar S.E. no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas, si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

#### **TALENTOS ARTÍSTICOS REQUERIDOS:**

De ser necesarios una voz en off o un conductor la adjudicataria deberá presentar un casting de posibles candidatos para que Educ.ar S.E. realice la selección. La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la adjudicataria.

#### **ENTREVISTADOS:**

Es responsabilidad de la adjudicataria prever por capítulo entrevistas a los integrantes de las bandas, a los invitados especiales, como así también a todas aquellas personas que sean relevantes para el contenido que se trate: un músico o profesor que haya sido inspirador para los jóvenes, padres o familiares que los hayan apoyado, amigos que acompañan o colaboran, etc. Ante posibles eventualidades con los entrevistados originales, la adjudicataria deberá proponer alternativas que deberán ser evaluadas y aprobadas conjuntamente por Educ.ar S.E.

#### **GRABACIÓN DE LOCUCIONES:**

La adjudicataria deberá contemplar la grabación de las voces en off del narrador/a en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

#### **REGISTRO DE AUDIO:**

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

La adjudicataria deberá prever la utilización de por lo menos 1 (uno) micrófono ambiental direccional y por lo menos 2 (dos) micrófonos corbateros inalámbricos con su correspondiente equipo de cobertura (backup) contemplando en el set reposición en caso de daños o pérdidas.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

#### **AUTORIZACIONES Y PERMISOS:**

Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los capítulos y microprogramas.

En el caso de la participación frente a cámara de actores menores, la adjudicataria deberá requerir la autorización expresa y por escrito de sus padres.

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro de los capítulos y microprogramas.

#### **MÚSICA:**

La adjudicataria deberá presentar a Educ.ar S.E. diferentes propuestas de musicalización de la serie.

#### **ESTUDIO:**

La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación de un estudio de grabación en cada localidad a la que se viaje, en donde se grabará y mezclará el tema musical de la banda que se esté registrando. Los mismos deberán cumplir con los requisitos mínimos que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

#### **RODAJE:**

La adjudicataria deberá prever un mínimo de 6 (seis) jornadas de rodaje por capítulo.

#### **LOCACIONES:**

La adjudicataria deberá prever el rodaje de las piezas que integran los capítulos y microprogramas en locaciones interiores y exteriores. Dadas las características de la serie, el registro de las imágenes y los testimonios deberán desarrollarse en los lugares y locaciones necesarias de acuerdo a lo requerido en la propuesta artística y narrativa. La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generen por el alquiler de las locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

#### **VIAJES DE AVANZADA:**

La adjudicataria deberá contemplar viajes de pre producción para la investigación de las historias.

#### **VIAJES Y TRASLADOS:**

La adjudicataria deberá prever viajes, traslados y alojamiento en 8 (ocho) ciudades del país donde vivan los integrantes de las bandas musicales ganadoras del concurso realizado por Canal Encuentro, Educ.ar S.E. y Conectar Igualdad para desarrollar y registrar el contenido y material de cada uno de los 8 capítulos y 16 microprogramas que integran la serie.

La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo el pago de los pasajes, hospedaje, estadías y traslados de todo el personal requerido.

Es condición excluyente que los días de viajes y traslados se contabilicen en el plan de trabajo, independientemente de los días planificados para el rodaje.

#### **SEGUROS:**

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART, manteniéndolos vigente durante la duración del presente contrato, requisito sin excepción. Asimismo, Educ.ar S.E. podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados.

#### **CÁMARAS:**

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 3 (tres) cámaras de alta definición (HD) con las siguientes características básicas:

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Chips sensores de cámara: ½” 3CMOS ó 1/3” CCD Resolución horizontal: 1080 líneas. Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 FrameRates 50i, Video Bit/Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie: Sony PMW-EX1R, JVC GY-HM700UXT, Panasonic AG-HVX200AE.

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

El modo de registro deberá ser entrelazado a 25 cuadros por segundo. La utilización de otras cámaras con diferentes características de las mencionadas quedará sujeta a la aprobación de la coordinación técnica del canal antes de comenzar el registro de la primera jornada de rodaje.

La adjudicataria deberá detallar en el presupuesto las cámaras que utilizará en el rodaje.

#### **ILUMINACIÓN:**

La adjudicataria deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada capítulo y microprograma.

#### **POSPRODUCCION:**

Deberá incluirse la edición y posproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La posproducción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos, 1080/50i, y sólo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps) manteniendo la relación de aspecto 16:9 letter box.

Posproducción digital (software para animación y efectos especiales de imagen).

#### **POSPRODUCCIÓN DE AUDIO:**

Deberá realizarse bajo software de calidad broadcast respetando todos los procesos de posproducción del mismo.

Se solicitará la entrega de la sesión de audios utilizada.

#### **SINOPSIS, SCRIPTS, FICHA TÉCNICA Y GUIÓN FINAL:**

La adjudicataria deberá redactar y entregar la sinopsis general de la serie, las sinopsis de cada capítulo y las sinopsis de los micros derivados, la ficha técnica, el script y el guión final de cada uno de los 8 (ocho) capítulos y 16 (dieciséis) microprogramas que integran la serie, de acuerdo al master de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados los **masters de emisión** por Educ.ar S.E.

La transcripción deberá ser en el formato de guión entregado por Canal Encuentro en el que deben incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos del ciclo, finales y aprobados, junto con la planilla de SADAIC con el detalle de los temas musicales utilizados.

#### **MATERIALES PARA PROMOCIÓN:**

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

Además, la adjudicataria deberá elaborar un tráiler promocional y de prensa de la serie para Canal Encuentro.

#### **COLECCIÓN**

La adjudicataria deberá entregar el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie.

Los materiales que deberán presentar son:

(i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

(ii) Diseño de arte de tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.  
Educ.ar S.E. proveerá a la adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

De acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta al presente pliego, la adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una prueba de diseño de cara de DVD y el diseño de arte de tapa de caja de DVD.

**CRONOGRAMA DE ENTREGAS**

“MI BANDA II”				
<b>PACK GRÁFICO</b>	<b>Pre Entrega</b>	A los 14 días de la notificación fehaciente de la orden de compra	<b>Entrega Final</b>	A los 21 días de aprobada la Pre Entrega
<b>COLECCIÓN</b>	<b>Pre Entrega</b>	El día de la entrega del pre-editado del primer capítulo.	<b>Entrega Final</b>	El día de la entrega del pre-editado del último capítulo.
<b>MÚSICA</b>	<b>Pre Selección</b>	A los 14 días de la notificación fehaciente de la orden de compra	<b>Selección Final</b>	A los 21 días de aprobada la Pre Selección
<b>CAPÍTULOS Y MICROPROGRAMAS</b>	<b>ESCALETAS / GUIONES</b>	<b>PRE-EDITADOS</b>	<b>MASTERS</b>	
<b>CAPÍTULO 1 #MICROS 1 Y 2</b>	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 2 #MICROS 3 Y 4</b>	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 3 #MICROS 5 Y 6</b>	A LOS 49 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 4 #MICROS 7 Y 8</b>	A LOS 63 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 5 #MICROS 9 Y 10</b>	A LOS 77 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 6 #MICROS 11 Y 12</b>	A LOS 91 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 7 #MICROS 13 Y 14</b>	A LOS 105 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	
<b>CAPÍTULO 8 #MICROS 15 Y 16</b>	A LOS 119 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)	A LOS 14 DÍAS (***)	

**REFERENCIAS:**

(\*) Corridos contados desde LA FECHA DE NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.

(\*\*) Corridos contados desde la APROBACIÓN DE LOS GUIONES / ESCALETAS.

(\*\*\*) Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL PRE-EDITADO.

(#) Con la entrega de los master de cada capítulo, deberán ser entregados los micros hasta completar el total de las entregas de capítulos y microprogramas. Educ.ar S.E. evaluará e informará oportunamente el orden temático de los micros para sus correspondientes entregas.

**NOTA:** al finalizar el rodaje de todo el material necesario para la realización del capítulo 1, la adjudicataria deberá entregar el registro en crudo a EDUC.AR S.E. ya que sólo con el registro en crudo del capítulo 1 aprobado, la ADJUDICATARIA podrá continuar con el plan de rodaje.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**Anexo III**  
**Persona Jurídica**

Buenos Aires,..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>  
.....<sup>(2)</sup> N° .....en mi carácter de .....<sup>(3)</sup>  
de la firma .....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:  
§ no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.  
§ que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,  
§ que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

.....  
Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**Anexo IV**  
**Persona Física**

Buenos Aires, .....de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>,  
....<sup>(2)</sup> N° ....., declaro bajo juramento que:

- § no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- § que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- § que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- § que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

.....  
Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas.

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.